

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7580 MADRID

El Juzgado de lo mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 128/11 por auto de fecha 15/09/11 se declaró en concurso voluntario al deudor CEYTEX PROMYCON, S. L., con CIF: B-82913849.

2.º Que con fecha 12/02/14 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

- La conclusión del presente procedimiento concursal por falta de masa activa.
- El cese de la administración concursal don RAFAEL A. NÚÑEZ PÉREZ, y se aprueba la rendición de cuentas presentada por él.
- La extinción de la sociedad CEYTEX PROMYCON, S.L., y el cierre de la hoja de inscripción.

Madrid, 13 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140007205-1